

embargarse al deudor Ruilama, S.A. y Don Antonio Lasanta Mangado y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Casa Sarich, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas, sus intereses legales desde la fecha de protesto de las cambiales y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva como notificación a los demandados, expido el presente en Logroño, a 24 de mayo de 1989.— El Secretario Sustituto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 DE LOGROÑO

Emplazamiento

IV.740

De conformidad con lo acordado en providencia del día 11 de mayo del presente, dictada en juicio de separación matrimonial n.º 186/89, que se tramita en este Juzgado a instancia de D.ª Rocio Morales Ruiz, representada por la Procuradora Stra. Zuazo Cereceda, contra su esposo D. Francisco Alvarez de Eulate, por la presente se emplaza a este último a fin de que en el plazo de veinte días se persone en este Juzgado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Francisco Alvarez de Eulate, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente cédula en Logroño, a 12 de mayo de 1989.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.741

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 131/89, promovidos por Doña María de Los Angeles Vélez Pereda y Doña Elisa Pereda Vélez, representadas por el Procurador Sr. Ojeda Verde al objeto de obtener la reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, siendo la cuantía del referido expediente de 196.514 pesetas, de la siguiente finca:

“Finca urbana en Briñas. Casa señalada con el número tres de la calle Solana, que mide ciento trece metros cuadrados, con un patio de ciento catorce metros cuadrados y un terreno huerta de doscientos veintitrés metros cuadrados con puerta de entrada en tapia, y comunicados entre sí. Linda derecha entrando, calle de la Solana y casa número cinco de la misma calle de Ismael Pereda Alonso; Izquierda, casa número uno de la calle de la Solana de D. Félix Alonso Gómez y cavao alcantarillado municipal; y fondo, patio de Ismael Pereda Alonso y ribera de Río Ebro”. Haciéndose constar que aunque la descripción se refiere a la totalidad de la finca que el expediente tiene como objeto la mitad indivisa única y exclusivamente, señalándose que la nuda propiedad de la otra mitad indivisa y el usufructo corresponden a las mismas personas.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 20 de mayo de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.742

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo 58/88 seguidos a instancia del Procurador Sr. Ojeda Verde, en nombre y representación de CONORSA; Constructora del Norte, S.A., domiciliada en Logroño, C/ Beratúa, 2, con número A-26056739, contra Fernando Viguera Llarena y esposa; Doña Rosa Iriarte, a los efectos del art. 144 del R.H. domiciliados en Bilbao, C/ Autonomía, 78-1.ª Dcha, en reclamación de cantidad de 6.596.211 pesetas en cuyos autos se practicó embargo sobre los bienes del demandado, y en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado a fin de que dentro del término de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

En virtud de lo cual se expide la presente a fin de que sirva de requerimiento a los demandados Don Fernando Viguera Llarena y esposa, con paradero desconocido, a fin de que presente en este Juzgado dentro del término de seis días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente, los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en Haro, a 23 de mayo de 1989.

Edicto

IV.743

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda arrendaticia ejercitando acción derivada del artículo 107 de la L.A.U. número 137/89

seguidos a instancias del Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de Don Félix Castrillo Busto, contra María Vega Delgado Oñate; Milagros Vernis Delgado; y Herederos Desconocidos de José Luis Delgado Oñate, siendo la cuantía del procedimiento de 35.196 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados por término de seis días, a fin de que comparezcan en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

En virtud de lo cual y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de Don José Luis Delgado Oñate, al objeto de que puedan comparecer ante este Juzgado en legal forma dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 26 de mayo de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.744

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 136/89 promovido por Doña María Concepción Arriaga Antón, bajo la dirección del Ldo. Alfonso López Villaluenga, en cuantía de 1.543.154 pesetas, de la siguiente finca:

“Casa señalada con el número 20, en Jurisdicción de Ezcaray, hoy de la calle llamada Mediana, hoy Martín Gamero 12, de una superficie de cuarenta metros cuadrados, hoy según reciente medición de 51,025 m2 (según plano que se acompaña como documento número 1), que linda por la derecha entrando, calle Carnicería, hoy calleja; izquierda, calle Sagasta; fondo, casa de Isidoro Aranda; y frente calle de su situación.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 24 de mayo de 1989.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.745

Por haberse así acordado en resolución del día de la fecha recaída en los autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 98/88, a instancia del Procurador Sr. Ojeda Verde, en nombre y representación de Carlos Enrique Ruiz del Castillo y de Navascues, contra Don José Luis Coll San Andrés y otros, por medio del presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía y cuyo paradero se desconoce, Don Manuel de la Hoz Escobar; Don Carlos Alberto Simonato; y Herederos desconocidos de Don Benito Coll Llena, que se ha señalado a fin de que tenga lugar la Diligencia de Lanzamiento del local objeto del presente procedimiento el próximo día 20 de junio a las 12 horas de la mañana.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía anteriormente citados expido la presente en Haro, a 26 de mayo de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE NAVARRA

Cédula de citación

IV.746

Doña Concepción Santos Martín, Magistrado de lo Social número Tres, Suplente de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 253/89-3 en virtud de demanda interpuesta por D. Fernando Abadía Gauna y 3 más contra Pinturas Viana, S.A. y Pinturas Viceus, S.A. que estuvo domiciliada en Torrecilla de Cameros (La Rioja), hoy en ignorado paradero, en reclamación de salarios habiéndose señalado el día 4 de julio de 1989 y hora de las 11,45, para la celebración del acto de conciliación o juicio subsiguiente, de no lograrse avenencia en aquél.

Por el presente Edicto se cita al representante legal de la empresa demandada Pinturas Viana, S.A., para que comparezca el día y hora señalados en el domicilio de este Juzgado de lo Social, c/ Iturralde y Suit, 13-2.ª, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, que dichos Actos no se suspenderán aunque dejare de comparecer, que debe comparecer personalmente al objeto de practicarse la Prueba Confesoria.

Dado en Pamplona, a 24 de mayo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.752

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas n.º 1917/88 seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico se cita a José García Vitores,